

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.203 | Lunes 21 de Julio de 2025 | Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2672950

FS 49 V N° 32
PEDIMENTO
ALEJANDRO 1
DOMEYKO MINERIA INTEGRAL LIMITADA
REPERTORIO 43 FR 203 C 53944

Alto Hospicio, a 02 de Julio de 2.025.- Se me ha presentado para inscribir el siguiente PEDIMENTO MINERO: "Materia: Pedimento Minero. Código de la Materia: P02. Demandante: Domeyko Minería Integral Limitada. Rut Demandante: 76.642.420-1. Apoderado: Marcelo Gabriel Castillo Rivero. Rut.: 13.645.653-9. EN LO PRINCIPAL: Hace pedimento minero. EN EL OTROSI: Acredita Personería. S.J.L. MARCELO GABRIEL CASTILLO RIVERO, chileno, casado, Abogado, Cédula Nacional de Identidad N°13.645.653-9, correo electrónico mgclex@gmail.com; en representación según se acreditará en un Otrosí de esta presentación de DOMEYKO MINERIA INTEGRAL LIMITADA, sociedad chilena, ambos domiciliados en calle Simón Bolívar N°202, Oficina 1301, de Iquique, a US. respetuosamente digo: Que deseando constituir concesión de exploración de sustancias minerales de libre concesión, en terrenos abiertos e incultos, ubicados en la Comuna de Alto Hospicio, Provincia de Iquique, Región de Tarapacá, vengo en solicitar para mi representada un rectángulo de 1.000 metros de orientación Norte-Sur UTM por 2.000 metros en orientación Este-Oeste UTM, que comprende una superficie de 200 hectáreas y que se denominará "ALEJANDRO 1". Las coordenadas UTM del Punto Medio son las siguientes: Norte 7.766.700,00 metros y Este 394.600,00. POR LO TANTO a US. PIDO: Que en mérito a lo dispuesto por el Código de Minería, se sirva tener por hecho este pedimento, ordenando la inscripción y publicación de esta solicitud previa certificación del día y hora de su presentación, dándose copia autorizada para estos efectos, de acuerdo al Artículo 50 del Código de Minería. EN EL OTROSI: Sírvase SS. tener presente que mi personería para actuar en representación de DOMEYKO MINERIA INTEGRAL LIMITADA, consta de escritura pública de Mandato Judicial de fecha 24 de Febrero del año dos mil veinticinco, otorgado por Scarlett Ana Muñoz Venegas, abogado, Notario Público de la Quinta Notaría de la Comuna y ciudad de Iquique, suplente del titular don Darío Emigdio Chacón Vicentelo, cuya copia con firma electrónica avanzada se acompaña en esta presentación. FOJA: 2 .- dos. NOMENCLATURA: 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar. JUZGADO: 3º Juzgado de Letras de Iquique. CAUSA ROL: V-100-2025. CARATULADO: INVERSIONES DOMEYKO LIMITADA/ sic. Iquique, veinticuatro de junio de dos mil veinticinco. A folio 1: A lo principal, por presentada solicitud de pedimento minero, inscribbase y publíquese. Cúmplase lo dispuesto en el artículo 50 del Código de Minería. Al otrosí, téngase presente y por acompañado el documento. En Iquique, a veinticuatro de junio de dos mil veinticinco, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. Héctor Andrés Kompatzki Delarze Juez PJUD Veinticuatro de junio de dos mil veinticinco 11:28 UTC-4. Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> Código: HBXQXYYNJXS. FOJA: 3 .- tres. NOMENCLATURA: 1. [4729]Certificado ingreso solicitud. JUZGADO: 3 Juzgado de Letras de Iquique. CAUSA ROL: V-100-2025. CARATULADO: INVERSIONES DOMEYKO LIMITADA/ Certifico: Que según consta en la Unidad de Oficina Judicial Virtual del sistema de tramitación electrónica del Poder Judicial, el pedimento minero ingresó con fecha 23/06/2025, a las 11:36 horas, y se registró bajo el N°31 en el libro de Registros de Pedimentos y Manifestaciones mineras de este Tribunal. Iquique, veinticuatro de junio de dos mil veinticinco. Ana María Rivera Aracena Secretario PJUD Veinticuatro de junio de dos mil veinticinco 12:34 UTC-4 Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> Código: CMVXXYJMNXS". Se agregan la solicitud de Pedimento, resolución y certificación transcritos bajo el N°64 al Registro de Documentos de Minas correspondiente al presente año. Requirente: Chávez Céspedes, Rafael Lorenzo.- Doy Fe.- CERTIFICO: Que la presente copia es testimonio fiel de su original . Alto Hospicio, 02 de Julio

del año 2025.- JUAN ANDRÉS RIVEROS DONOSO Conservador y Archivo Judicial Titular Alto Hospicio CHILE. COPIA AUTORIZADA Conservador de Bienes Raíces de Alto Hospicio Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de su original, reproducido en las siguientes páginas. Conservador de Minas de Alto Hospicio certifica que la copia de la inscripción de fojas 49 Vuelta número 32 correspondiente al Registro de Descubrimientos de Minas del año 2025, adjunta al presente documento, está conforme con su original Conservador de Bienes Raíces de Alto Hospicio.- Avenida Ramon Perez Opazo 3165, Local 2 .- Registro de Descubrimientos de Minas Fs 49v Nro 32-2025.- Cantidad páginas documento (incluida la presente): 4 Carátula Nro 53944.- Código retiro fc9ee Certificado Nro 115026.- Alto Hospicio, 02 de Julio de 2025.- JUAN ANDRES RIVEROS DONOSO Digitally signed by JUAN ANDRES RIVEROS DONOSO Date: 2025.07.02 16:25:22 -04:00 Reason: Conservador Juan Andres Riveros Donoso Location: Alto Hospicio - Chile. Nro Certificado 115026 www.fojas.cl.

